

DISPOSICIÓN FINAL

En lo no previsto en la presente disposición serán de aplicación supletoria las normas electorales sindicales de carácter general. El Comité Ejecutivo Sindical, por sí o a través de la Comisión Electoral, completará y desarrollará, en la medida de lo necesario, lo preceptuado en esta disposición.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

1. De conformidad con lo previsto en el artículo segundo, párrafo penúltimo y final, del Decreto 651/1971, de 2 de abril, por el que se convocan elecciones sindicales, la Comisión Elec-

toral del Comité Ejecutivo Sindical queda facultada para dictar las instrucciones necesarias al normal desarrollo de las operaciones electorales y para fijar las fechas de elección de Presidentes de Sindicatos Nacionales, Hermandad Nacional de Labradores y Ganaderos y Federación Nacional de Comercio, de manera que dichas elecciones estén terminadas el día 28 de octubre próximo.

2. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 14 de septiembre de 1971.

GARCIA-RAMAL

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 11 de agosto de 1971 por la que se clasifica, para ocupar destinos de primera clase en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, a los Tenientes del Cuerpo de la Policía Armada que se mencionan.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo 11 de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y la 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313) y apartado a) del artículo 3.º de la Orden de 7 de enero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 8), por haber sido promovidos al empleo de Teniente, quedan clasificados para solicitar destinos de primera clase los Oficiales del Cuerpo de la Policía Armada, aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, que a continuación se relacionan:

Don Daniel Herrero Casado.
Don Valentín Irigoyen Errea.
Don Jesús Medina Vázquez.
Don Isaac Meigosa González.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 11 de agosto de 1971.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 16 de agosto de 1971 por la que se pasan a la situación de «En expectativa de servicios civiles» tres Jefes y un Oficial del Ejército de Tierra.

Excmo. Sr.: Por haberlo así dispuesto el excelentísimo señor Ministro del Ejército, por Ordenes que para cada uno se indican, pasan a la situación de «En expectativa de servicios civiles», con arreglo al artículo 4.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172), y el artículo 7.º del Decreto de 22 del mismo mes y año, que desarrolla dicha Ley («Boletín Oficial del Estado» número 189), los Jefes y el Oficial del Ejército de Tierra que a continuación se relacionan, fijando su residencia en las plazas que se expresan:

Teniente Coronel de Artillería don Juan Santa-Cruz Vergara, por Orden de 31 de julio de 1971 («D. O.» número 173), en Madrid.

Comandante de Infantería don Manuel Cabrera Aranda, por Orden de 4 de agosto de 1971 («D. O.» número 176), en Triemp (Lérida).

Comandante Interventor don Carlos Prieto Landaburu, por Orden de 3 de julio de 1971 («D. O.» número 166), en Santa Cruz de Tenerife.

Capitán de Infantería don José Esteban Lorente, por Orden de 2 de agosto de 1971 («D. O.» número 174).

Lo que participo a V. E. para su conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 16 de agosto de 1971.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Enrique de Ynclán Bolado.

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles de esta Presidencia.

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 2084/1971, de 23 de julio, por el que se destina a la Dirección General de Industria y Material al General Subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército (Rama de Armamento y Material), don Eduardo Lechuga González.

Vengo en destinar a la Dirección General de Industria y Material al General Subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército (Rama de Armamento y Material) don Eduardo Lechuga González.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitres de julio de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTANON DE MENA

DECRETO 2085/1971, de 27 de julio, por el que se nombra Consejeroogado del Consejo Supremo de Justicia Militar, en turno de rotación entre los tres Ejércitos, al Auditor General don Félix Fernández Tejedor.

Vengo en nombrar Consejeroogado del Consejo Supremo de Justicia Militar, en vacante correspondiente al turno de rotación entre los tres Ejércitos, al Auditor General del Ejército de Tierra don Félix Fernández Tejedor, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a veintisiete de julio de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTANON DE MENA

DECRETO 2086, 1971, de 3 de agosto, por el que se dispone que el General de Brigada de Artillería don Pablo Herranz Yuste cese en el cargo de Gobernador Militar de la Plaza y Provincia de Segovia.

Vengo en disponer que el General de Brigada de Artillería don Pablo Herranz Yuste cese en el cargo de Gobernador Militar de la Plaza y Provincia de Segovia.